



Capítulo VI. Plan de ante Contingencias Ambientales

3ra Actualización Informe de Impacto Ambiental de Explotación

Mina Cerro Moro

Santa Cruz - Argentina

Preparado para: Yamana Gold - Estelar
Resources Ltd.



Preparado por: GT Ingeniería SA

Proyecto N°: 180523_049 - Rev01

Octubre 2018

Límites y excepciones

Este documento se limita a reportar las condiciones identificadas en y cerca del predio, tal como eran al momento de confeccionarlo y las conclusiones alcanzadas en función de la información recopilada y lo asumido durante el proceso de evaluación y se limita al alcance de los trabajos oportunamente solicitados, acordados con el cliente y ejecutados hasta el momento de emitir el presente informe.

Las conclusiones alcanzadas representan opinión y juicio profesional basado en la información estudiada en el transcurso de esta evaluación, no certezas científicas.

Todas las tareas desarrolladas para la confección del documento se han ejecutado de acuerdo con las reglas del buen arte y prácticas profesionales habitualmente aceptadas y ejecutadas por consultores respetables en condiciones similares. No se otorga ningún otro tipo de garantía, explícita ni implícita.

Este informe sólo debe utilizarse en forma completa y ha sido elaborado para uso exclusivo de Yamana Gold – Estelar Resources Ltd. – Mina Cerro Moro no estando ninguna otra persona u organización autorizada para difundir, ni basarse en ninguna de sus partes sin el previo consentimiento por escrito de Yamana Gold – Estelar Resources Ltd. – Mina Cerro Moro, solamente Yamana Gold – Estelar Resources Ltd. – Mina Cerro Moro, puede ceder o autorizar la disponibilidad de una o la totalidad de las partes del presente informe, por ello, todo tercero que utilice o se base en este informe sin el permiso de Yamana Gold - Estelar Resources Ltd. expreso por escrito, acuerda y conviene que no tendrá derecho legal alguno contra Yamana Gold – Estelar Resources Ltd., GT Ingeniería SA, ni contra sus consultores y subcontratistas y se compromete en mantenerlos indemne de y contra toda demanda que pudiera surgir.

Tabla 0.0:
Control de Revisiones

Nombre y Apellido	N° de Revisión	Fecha	Aprobación Nombre y Apellido	Fecha Aprobación
Pamela Martin	A, 00	16/07/2018		
Pamela Martin	01, 02	22/10/2012		

Tabla de contenidos

I.	PLAN DE ACCION FRENTE A CONTINGENCIAS AMBIENTALES	1
48.	Plan de Emergencias	1
48.2.	Clasificación de emergencias según el tipo	2
48.2.1.	Emergencia Clase A	2
48.2.2.	Emergencia Clase B	2
48.2.3.	Emergencias Clase C	3
48.3.	Clasificación de las emergencias según la gravedad	3
48.4.	Referencias	3
48.5.	Organización funcional del grupo de respuesta ante emergencias	3
48.6.	Plan de llamadas de emergencia	4
48.7.	Niveles de activación de la emergencia:	5
48.7.1.	Nivel 1	5
48.7.2.	Nivel 2	5
48.8.	Evacuación.....	5
48.9.	Primeros Auxilios.....	5
48.10.	Traslado de victimas.....	5
48.11.	Disposición de residuos y medidas de mitigación.....	6
48.12.	Análisis e informes	6
48.13.	Comunicaciones externas.....	6
48.14.	Comunicaciones durante la emergencia	6
48.15.	Comunicaciones con familiares de accidentados	6
48.16.	Capacitación y ejercitación anual.....	6
48.17.	Actualización	7
48.18.	Plan de Activación de Emergencia.....	7
48.19.	Recursos materiales de brigada operativa	9
48.19.1.	Indumentaria.....	9
48.19.2.	Equipamiento de apoyo para tareas	9
48.19.3.	Vehículos disponibles para emergencias.....	9
48.20.	Teléfonos externos de utilidad ante emergencias.....	9
48.21.	Planes y Procedimientos particulares	10

Gráficas

Gráfica 48.1	Diagrama del Grupo de Respuesta	4
Gráfica 48.2	Plan de activación de Emergencia	7

Tablas

Tabla 48.1	Indumentaria Intervención Materiales Peligrosos	9
------------	---	---

I. PLAN DE ACCION FRENTE A CONTINGENCIAS AMBIENTALES

GT Ingeniería S.A. (GT) ha sido contratada por Estelar Resources Limited (Estelar) para el desarrollo de la 3° Actualización del Informe de Impacto Ambiental (3AIIA) de la Etapa de Explotación de la Mina Cerro Moro ubicada en el departamento Deseado, provincia de Santa Cruz, Argentina.

Actualmente, en instancias de la de la 3° Actualización, la Mina se encuentra en su etapa de operación y concluyendo la etapa de construcción. Se mantienen las tareas de exploración. En este documento no se presentan cambios relevantes en el Proyecto con respecto a los diseños presentados en el IIA original y en las sucesivas Actualizaciones. Las modificaciones corresponden principalmente a avances en la operación de la Mina.

El presente Capítulo amplía y actualiza, a la situación actual de Mina operativa, la información del Plan de Emergencias presentado en el 2da Actualización del Informe de Impacto Ambiental. La información vertida en el presente capítulo ha sido extraída de los planes y procedimientos que la empresa Yamana Gold Estelar Resources Ltd. tiene implementado bajo su Sistema de Gestión Integrado (SYG – Sistema Yamana de Gestión), el cual está enmarcado dentro de las normativas que a continuación se detallan:

- Ley 19587/1972: Seguridad e Higiene en el Trabajo, Art. 7, punto g).
- Decreto Reglamentario 351/1979; Título V, Cap. 18.
- Ley 24.557/1995: Ley de Riesgos del Trabajo.
- Decreto N° 249/2007, Higiene y Seguridad en la Minería, Título II Capítulo 10
- Estándar Corporativo del Sistema PCS-00-00-3.6-002
- ISO 14001: 2004 – Sistema de Gestión Ambiental; punto 4.4.7
- OHSAS 18001:2007 – Serie de Evaluación de Seguridad y Salud Ocupacional

El SYG clasifica las emergencias dependiendo de la gravedad, los roles de cada persona ante una emergencia y como deberá ser ejecutado el plan de llamadas tanto internas como externas. Además determina en caso de que existiera alguna víctima la forma en que se le prestaran primeros auxilios y como se realizara el traslado.

Conjuntamente el SYG establece la clasificación y disposición final de los residuos generados por la emergencia, el cual se deberá realizar de acuerdo con el Procedimiento de Residuos de Medio Ambiente.

48. Plan de Emergencias

El Plan de Emergencias (PdE) de Yacimiento Cerro Moro de Estelar Resources Ltd. (YER), codificado bajo el número: PSI-25-00-3.6-002, tiene por objetivo prever una reacción oportuna y adecuada ante incidentes imprevistos, de forma tal de minimizar la extensión de daños y pérdidas que se pudieran ocasionar. Para este fin se mencionan los procedimientos que permitan, a quienes tienen la responsabilidad, utilizar los recursos humanos y materiales en forma ordenada ante emergencias, reduciendo al mínimo los efectos adversos.

El plan abarca toda la compañía, incluidos contratistas, en todas las operaciones que se desarrollan dentro del yacimiento YER. Se incluyen también las acciones a seguir en los accidentes *in-itíneres* durante el transporte de personal entre la población de Puerto Deseado / yacimiento YER y viceversa.

Todo el personal del yacimiento se debe capacitar en el Plan de Emergencia, para conocimiento y acción en las emergencias previstas. La capacitación general está a cargo del Responsable de Seguridad y Medio Ambiente y cada jefe deberá transmitirlo dentro de su área de responsabilidad.

1.1 Lista de emergencias identificadas

El Plan de Emergencias contempla la posibilidad de ocurrencia de las siguientes emergencias, las cuales fueron identificadas por Gerentes de Operaciones, SySO y MA:

- Incendio en instalaciones de superficie

- Incendio / Explosión en estación de combustible
- Incendios en interior de túneles
- Incendio / Explosión en Polvorines
- Incendio / Explosión en depósitos de GLP
- Accidente en transporte y/o manipulación de sustancias peligrosas
- Accidente durante transporte de personal y/o en las comunidades
- Accidentes en mina subterránea (*Underground*) (equipos y personal)
- Accidentes en las áreas de campamento y oficinas
- Derrumbe en Mina Subterránea (*Underground*)
- Emergencias climáticas (tormentas eléctricas, vientos, cenizas volcánicas, nevadas)
- Intoxicación alimentaria
- Malestar social
- Corte de suministro eléctrico
- Incidentes ambientales (derrames)
- Emergencia en Planta de Procesos
- Emergencia en Mina
- Emergencia en Superficie
- Accidente en pequeñas obras en periferia a Planta y Campamento
- Incendio de equipos móviles (pesados y livianos)
- Incidentes / Accidentes en Planta de Procesos
- Incidentes en laboratorio químico Planta de Procesos
- Incidentes con HCN (Cianuro de Hidrogeno)

Esta identificación surge de las Evaluaciones de Peligros y Riesgos y Aspectos e Impactos Ambientales realizadas en la operación, como así también de las observaciones llevadas a cabo junto con los jefes de áreas y de las instalaciones presentes en el Yacimiento. Los Planes de Emergencias específicos contemplan las particularidades en la naturaleza del incidente, variando consecuentemente las medidas de control, contención, limpieza y restauración, las que se describen en el mencionado procedimiento.

Además, Estelar cuenta con los siguientes procedimientos específicos:

- POP 25-02-3.6 002 Extinción de incendio en Planta de combustible
- POP 25-02-3.6 003 Exención de incendio en Almacén
- POP 25-02-3.6 004 Rescate vehicular
- POP 25-02-3.6 005 Respuesta de emergencias en Superficie
- POP 25-02-3.6 006 Formación de ERM
- POP 25-02-3.6 007 Procedimiento operativo de Emergencias en Materiales Peligrosos
- POP 25-02-3.6 008 Sistema de detección de incendio en Campamento
- POP 25-00-3.6 009 Uso de refugio Móvil
- POP 25-00-3.6-010 Respuesta a Emergencias en Planta de Procesos
- POP 25-00-3.6-011 Procedimiento Operativo de Emergencias con Cianuro
- POP 089 Evacuación ante HCN
- POP 089 Evacuación por emanación de SO₂
- PSI-25-00-3 4-042 Operativo de Invierno
- POP-25-07-3.5.2-006 Respuesta a Incidentes Ambiental Derrames

48.2. Clasificación de emergencias según el tipo

48.2.1. Emergencia Clase A

Comprende emergencias que afectan localmente a instalaciones de la Compañía, con bajo o limitado impacto ambiental, con afectación limitada a bienes de terceros y sin heridos de gravedad (primeros auxilios). Las emergencias de esta categoría pueden ser controladas con los recursos disponibles en la Empresa.

48.2.2. Emergencia Clase B

Siniestros que afectan bienes de la Compañía y/o de terceros, a bienes de interés común, siniestros que por su magnitud puedan generar o generen situaciones que ponen en peligro la vida humana,

causando o pudiendo causar heridos de gravedad. Para el control de este tipo de contingencias se deberá disponer de todos los recursos de la Compañía y de personal. En este caso se da aviso pero no se activa el CdC.

48.2.3. Emergencias Clase C

Siniestros que afectan bienes de la Compañía y/o de terceros, a bienes de interés común, siniestros que por su magnitud catastrófica puedan generar o generen situaciones que ponen en peligro la vida humana, causando o pudiendo causar heridos de gravedad o muerte, contaminaciones que salgan de la locación de YER. Para el control de este tipo de contingencias se deberá disponer de todos los recursos de la Compañía y de personal y medios externos. En esta situación se activa el CdC.

48.3. Clasificación de las emergencias según la gravedad

Accidente de características graves: Se define como accidente grave a todo aquel que requiera la evaluación del afectado a través de profesionales médicos y paramédicos, en forma urgente y en el mismo lugar del hecho, debiéndose derivar luego a lugares de asistencia de mayor complejidad. (Ej.: Traumatismo de cráneo con pérdida de conocimiento/ Quemaduras B/ Amputaciones y fracturas expuestas/ Politraumatismos/ Accidentes oculares con lesión del contenido orbitario/ Traumatismos tóraxico-abdominal/ Lesiones comprometedoras de la salud o discapacidad grave del empleado o empleados de la Compañía/ Toda lesión que resulte en la pérdida de alguna parte o función corporal/ Cualquiera de los dos últimos casos anteriores acontecidos con empleado/s de contratista independiente que trabaje para la Compañía bajo contrato o con tercero/s como resultado de la participación en alguna operación o actividad de la Compañía/ Incendios

Accidente de mediana gravedad: Se define como accidente de mediana gravedad a todo aquel que requiera de asistencia médica y/o paramédica, pero que puede ser movilizado y derivado hacia lugares de mediana complejidad para completar su tratamiento. Ej.: Traumatismo de cráneo sin pérdida de conocimiento/ Fracturas simples; luxaciones; esguinces grado 2/ Quemaduras AB/ Accidentes oculares con conservación del contenido orbitario/ Accidentes por mordedura de animales ponzoñosos/ Herida cortante que no requiere sutura/ Otros.

Accidente leve o de gravedad baja: Se define como accidente leve a todo aquel accidente que puede ser asistido completamente en lugares de baja complejidad, en los servicios médicos de obra sin necesidad de asistencia urgente en el lugar del hecho ni de derivaciones futuras a otros sitios de atención, y que basta con una primera atención y no requiere de atenciones futuras. Ej.: Herida cortante que no requiere sutura/ Herida contusa/ Entorsis grado 1/ Quemaduras A/ Escoriaciones/ Otros.

Accidente fatal: Cuando el accidentado sea personal propio o de contratista, fallezca durante el desarrollo de sus actividades laborales y/o en accidentes vial in itinere.

48.4. Referencias

- Ley 19587/1972: Seguridad e Higiene en el Trabajo, Art. 7, punto g).
- Decreto Reglamentario 351/1979; Título V, Cap. 18.
- Ley 24.557/1995: Ley de Riesgos del Trabajo.
- Decreto N° 249/2007, Higiene y Seguridad en la Minería, Título II Capítulo 10
- Estándar Corporativo del Sistema PCS-00-00-3.6-002
- ISO 14001: 2004 – Sistema de Gestión Ambiental; punto 4.4.7
- OHSAS 18001:2007 – Serie de Evaluación de Seguridad y Salud Ocupacional

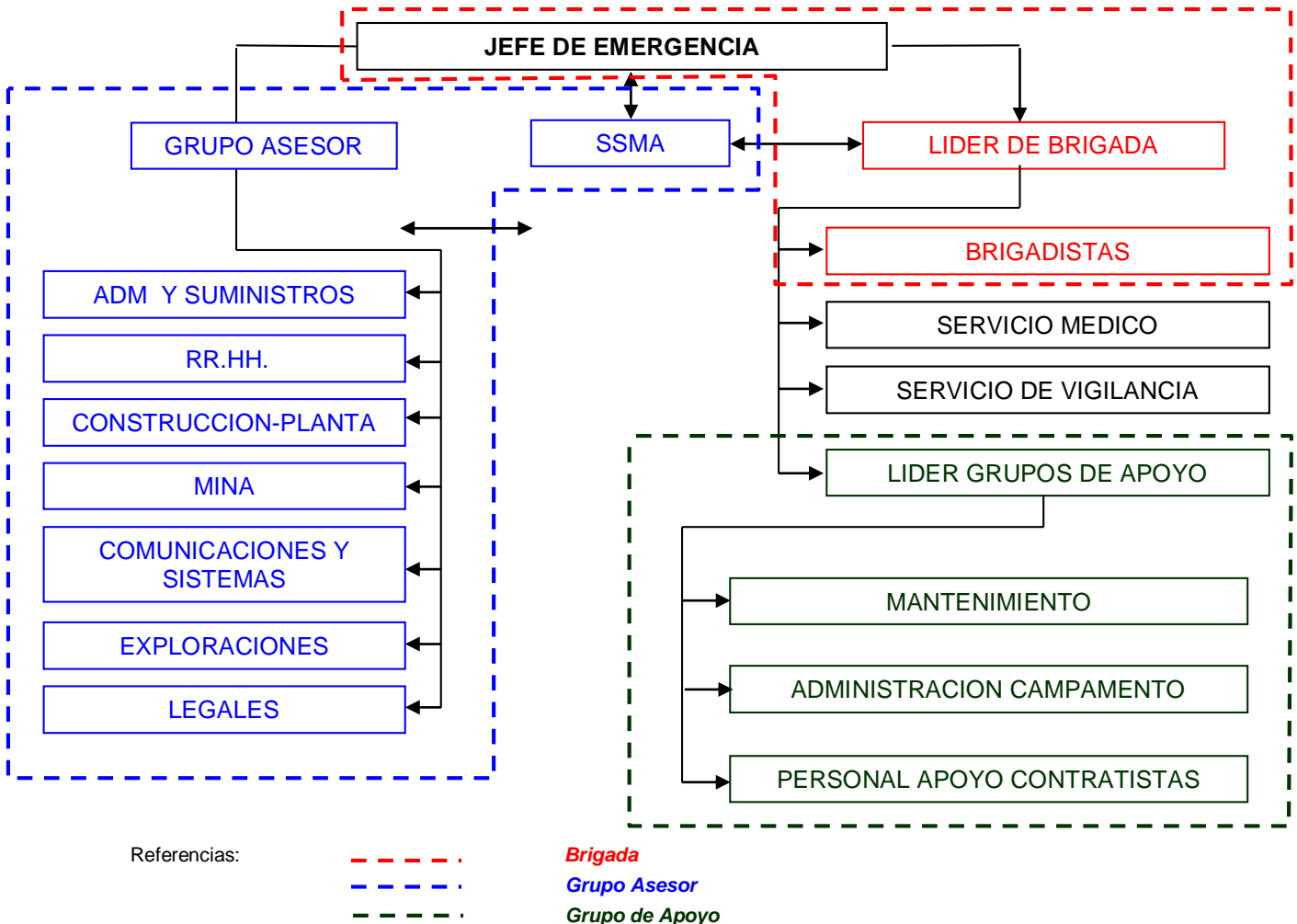
48.5. Organización funcional del grupo de respuesta ante emergencias

La organización funcional del grupo que se presenta a continuación corresponde a la estructura orgánica que se considera idónea para enfrentar las emergencias.

Bajo esta consideración y dependiendo de la magnitud del siniestro se activará la parte de la organización necesaria.

En el caso de que se produzca una emergencia y según sea necesario, se designará un centro de control que estará ubicado en el edificio de administración en la oficina de Seguridad y/o Sala de Reuniones.

Gráfica 48.1 Diagrama del Grupo de Respuesta



Fuente: Estelar, 2018

48.6. Plan de llamadas de emergencia

El objetivo del Plan de Llamadas es asegurar que el personal involucrado se mantenga informado de forma tal de reaccionar acorde con las circunstancias.

El Plan de Llamadas se hará efectivo inmediatamente de detectarse una emergencia cuyas consecuencias pudieran afectar la salud humana, propiedades o instalaciones y el medio ambiente, particularmente en las áreas sensibles.

La responsabilidad sobre la notificación de la emergencia recae en cualquier empleado de Cerro Moro o de compañías contratistas.

Las comunicaciones internas dentro de la Compañía se harán por radio.

Toda vez que se detecte una emergencia y activado el Plan de Llamadas de Emergencias, se comenzarán las operaciones apropiadas, según correspondan.

El empleado de la Compañía que se encuentre en el lugar del hecho tiene la responsabilidad de contribuir al control inmediato de un siniestro, en el momento en que se detecta, siempre y cuando no impliquen riesgos innecesarios a su persona o a otras instalaciones (cierre de válvulas, utilización de matafuegos, accionar una alarma, etc.).

Una vez activada la emergencia se debe minimizar o en el mejor de los casos NO USAR los teléfonos internos/externos para evitar colapsos en las líneas.

Una vez activada la emergencia se debe minimizar o en el mejor de los casos NO USAR los teléfonos internos/externos para evitar colapsos en las líneas.

48.7. Niveles de activación de la emergencia:

48.7.1. Nivel 1

- No hay heridas o lesiones graves.
- No hay alteración de las operaciones.
- Puede controlarse totalmente a nivel de área.

JE: se lo notifica. Plan de Llamadas de Emergencia: NO SE ACTIVA.

CdC: NO se notifica.

48.7.2. Nivel 2

- Uno o más heridos o lesionados graves.
- Alteración temporaria de las operaciones.
- No se puede controlar a nivel del área.

JE: se lo notifica. Plan de Llamadas de Emergencia: SE ACTIVA.

CdC: se notifica y SE ACTIVA.

48.8. Evacuación

Ante una emergencia se deberá Evacuar el Área, quedando solamente personal a cargo de la actuación de la emergencia (BO); El Servicio de Vigilancia (SV) procederá a cerrar el perímetro para facilitar el trabajo de los brigadistas.

Todas las personas que se encuentren conduciendo vehículos por los caminos del yacimiento, deberán parar sus unidades móviles en el lugar sin entorpecer el tránsito de los vehículos de Emergencia.

Las oficinas, SUM y Campamento del yacimiento cuentan con un sistema de alerta temprana, ante la activación (automática o manual) se debe evacuar el área.

Todos los evacuados o autoevacuados deben dirigirse al Punto de Encuentro correspondiente a su área, para poder realizar el recuento de personal.

48.9. Primeros Auxilios

Quien tome contacto con el accidentado, brindará los primeros auxilios (si ha recibido capacitación) hasta que se produzca la llegada del SM y BO. De no estar capacitado, entrenado o no se atreva a tomar contacto con la víctima, el primer respondiente deberá solamente y obligatoriamente activar la Emergencia por canal 1, en el caso que se permita, tapan a la víctima tratando de que la misma no pierda calor en su cuerpo

Se deberá facilitar el acceso de la ambulancia y personal a cargo, brindándole la mayor colaboración y acatando sus indicaciones.

El personal médico decidirá las medidas a adoptar en el lugar del hecho, el tratamiento de urgencia y destino de los afectados.

48.10. Traslado de víctimas

A los efectos de los puntos de referencia para el traslado de accidentados, existen los siguientes puntos de apoyo:

- Clínica en campamento.
- Ciudad de Puerto Deseado.
- Ciudad de Caleta Olivia
- Ciudad de Comodoro Rivadavia

Para el traslado de accidentados hacia la Clínica en campamento se cuenta con ambulancia de alta complejidad, las cuales realizan la estabilización hemodinámica de la víctima.

El sitio contara con un helicóptero para la evacuación mediante helipuerto de los trabajadores accidentados, enfermos, etc. Este transporte aéreo minimiza el tiempo de llegada a las ciudades cercanas con los nosocomios (hospitales, clínicas) con la complejidad necesaria para la atención de las distintas patologías.

48.11. Disposición de residuos y medidas de mitigación

El JE y los LB coordinarán con el Responsable de Medio Ambiente la contención y recolección de los residuos generados por la emergencia y gestionarán la obtención de equipos necesarios para llevar a cabo la tarea. La clasificación y disposición final se deberá realizar de acuerdo con el Procedimiento de Residuos de Medio Ambiente.

Luego de controlada la emergencia, se reúnen el Gerente General, el Gerente del Área afectado, el Responsable de Seguridad y de Medio Ambiente, Supervisor de Medio Ambiente y el Jefe de Emergencia, para evaluar las medidas de mitigación para revertir, en la medida de lo posible, el daño ambiental.

48.12. Análisis e informes

Una vez finalizado el incidente y efectuados los procedimientos pertinentes para contrarrestarlo, el responsable del área donde ocurrió la emergencia deberá confeccionar el informe preliminar del hecho y dentro de las 24 horas comenzará a realizar la investigación del mismo.

48.13. Comunicaciones externas

Las eventuales comunicaciones en situaciones de crisis que deban realizarse a entes gubernamentales, autoridades de aplicación, accionistas y/o medios de comunicación, son realizadas por el Gerente General o quien este designe. Ante su ausencia, las mismas son realizadas por el Gerente de Área asignado en su reemplazo.

48.14. Comunicaciones durante la emergencia

Para la realización de comunicaciones durante el desarrollo de la emergencia (tanto internas como salida externa en caso de solicitar ayuda a entes –gendarmería nacional, defensa civil, etc.) se utilizaran los siguientes medios:

- Radio, sistema VHF: canal 1.
- Telefonía fija (línea terrestre).
- Telefonía celular.
- Teléfono satelital (disponible en SySO N° 00 – 881632616165)
- Correo Electrónico.

La frecuencia radial 1 es para emergencias. El JE solicita silencio radial y exclusividad en la frecuencia del área donde ocurre el evento.

48.15. Comunicaciones con familiares de accidentados

En caso de accidente en el traslado de personal de y hacia el yacimiento o en el yacimiento, el GG será el encargado, o quien este designe, en comunicarse con las familias de/los accidentados, solo después de tener confirmación del JE de los involucrados y su estado, teniendo especial cuidado en esta tarea.

Se recomienda que sea asesorado por personal médico y de RRHH para realizar la comunicación.

48.16. Capacitación y ejercitación anual

Se capacita en el Plan de Emergencia a todo el personal en el yacimiento para conocimiento y acción en las emergencias previstas. La capacitación general estará a cargo del Responsable de Seguridad y Medio Ambiente y cada jefe deberá transmitirlo dentro de su área de responsabilidad.

Durante la inducción de ingreso se hace referencia a este Plan y la activación de la Emergencia.

El entrenamiento de los Brigadistas está orientado a la realización de prácticas y de SIMULACROS. Estos ejercicios los efectúan las personas que están involucradas dentro del área de la emergencia, y son realizados en base al plan anual.

Los entrenamientos y capacitaciones de la BO estarán a cargo del JE, SM y entes externos especializados contratados para tal fin. Se fijará día de la semana para capacitación, siendo responsabilidad de los supervisores de las áreas ENVIAR A LOS BRIGADISTAS a las mismas.

La realización de estos entrenamientos estará encuadrada dentro del programa de capacitación de la BO.

En los simulacros realizados se evalúa la efectividad de la capacitación y entrenamiento realizada a la BO.

48.17. Actualización

Anualmente el Coordinador de Seguridad, el Superintendente de Seguridad, de Medio Ambiente y el Jefe de Emergencias, actualizan las posibles emergencias de Cerro Moro, incluyendo a este plan, aquellas nuevas situaciones que pudieran surgir como consecuencia de:

- Nuevos proyectos
- Modificaciones y/o cambios en los procesos
- Incorporación de nuevas materias primas peligrosas
- Identificación de aspectos ambientales en condiciones de emergencias
- Como resultado de las investigaciones y análisis de emergencias y/o simulacros ocurridos.
- Identificación de Peligros y Evaluaciones de Riesgos.
- Luego de eventos sucedidos.

48.18. Plan de Activación de Emergencia

La activación de la Emergencia se presenta en la siguiente gráfica. La misma se encuentra visibla en todas las áreas de la Mina Cerro Moro.

Gráfica 48.2 Plan de activación de Emergencia

YAMANAGOLD
Estelar Resources Ltd.

PLAN DE ACTIVACIÓN DE EMERGENCIA

**SI USTED OBSERVA UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA
O ES PARTE DE ELLA DEBE ANUNCIAR:**

EMERGENCIA, EMERGENCIA, EMERGENCIA

CANALES DE EMERGENCIA EN RADIO:

CANAL 1: EMERGENCIA EN SUPERFICIE

CANAL 9: EMERGENCIA EN MINA UG

TELEFONO INTERNO DE SERVICIO MÉDICO: 6307

**ANTE UNA EMERGENCIA RECUERDE MANTENER LA CALMA
Y CON VOZ FIRME Y CLARA INDICAR:**

- 1 - NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN COMUNICA LA EMERGENCIA.**
- 2 - TIPO DE EMERGENCIA.**
- 3 - LUGAR EXACTO DE LA EMERGENCIA.**
- 4 - CANTIDAD DE VICTIMAS, NO DAR NOMBRES.**
- 5 - DAÑOS OBSERVADOS.**
- 6 - MANTENER LA COMUNICACIÓN CON EL OPERADOR.**

RECUERDE:

EVALUAR EL ÁREA Y NO PONERNOS EN PELIGRO.

MANTENER LA CALMA Y TRANSIMITIR TRANQUILIDAD.

ACATAR LAS ORDENES IMPARTIDAS EN LA EMERGENCIA.

Fuente: Estelar, 2018

48.19. Recursos materiales de brigada operativa

48.19.1. Indumentaria

Indumentaria de intervención Incendios / Vehicular	Indumentaria Rescate Altura / Vehicular / Subterránea
Trajes estructurales de bombero marca RASA (pantalón, tiradores, camperon).	Mamelucos ignífugos DuPont con reflectivos
Botas bombero BATA	Guantes Kong
Cascos FIRETAMER y capuchas ignífugas.	Cascos y lámparas PETZL
Guantes bombero RASA	Arneses PETZL
Equipos Autónomos (SBSA) MSA	Anteojos blancos MSA

Fuente: Estelar, 2018

Tabla 48.1 Indumentaria Intervención Materiales Peligrosos

- Cascos para equipo de protección contra incendio.
- Trajes de bombero para protección contra incendio
- Capucha antilflama para protección contra incendio
- Guantes PVC y Goma
- Botas de goma

48.19.2. Equipamiento de apoyo para tareas

- Autobomba, con minitor, generador de espuma.
- Lanzas, acoples, mangas, accesorios para incendios.
- Trípodes para rescate en espacios confinados y agrestes (MSA y Kong)
- Cuerdas (estáticas y dinámicas) BEAL para rescate en altura.
- Cintas, arneses, mosquetones, frenos, ascensores, poleas, bloqueadores, cordines, anclajes mecánicos, distribuidores decarga.
- Camillas canasta, tablas rígidas, chalecos de extricación, férulas y cuellos.
- Tijeras hidráulicas LUKAS (manual y con bomba mecánica) para rescate vehicular.
- Herramientas a batería (amoladoras, sierra recíproca, agujereadora).
- Herramientas de mano.
- Kits para contención de derrames.
- Autorescatadores MSA
- Linternas a pilas
- Generador portátil

Dado que es intervención especial para las emergencias, no se utilizan EPP (Elementos de Protección Personal) del tipo industrial.

48.19.3. Vehículos disponibles para emergencias

- Camionetas Toyota 4x4 doble cabina EXCLUSIVA BRIGADA
- Camión de agua de back-up para asistencia a Autobomba

48.20. Teléfonos externos de utilidad ante emergencias

PREFECTURA NAVAL DESEADO	0297 – 487 2322 0297 – 487 2029
BOMBEROS DESEADO DESTACAMENTO IV Y XXII	Emergencia 100 0297 – 487 0066 0297 – 487 1346
HOSPITAL DESEADO	Emergencia 107 0297 – 487 0200

HOSPITAL CALETA OLIVIA	0297-485 1199 / 1389
HOSPITAL PICO TRUNCADO	0297-499222/4999400/4990119
HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA	0297 – 447 1350 / 0375
POLICIA TELLIER	0297 – 154183259
POLICIA DESEADO	Emergencia 101 0297 – 487 2777 0297 – 487 1114 0297 – 487 2556
OFICINA YAMANA DESEADO	0297 – 487 0191
OFICINA YACIMIENTO EL MOSQUITO	02962 – 496300
ART	0800 – 888 0200 011 – 4857 8411
MEDIO AMBIENTE	0297 – 154126649 0297 – 154664590

Fuente: Estelar, 2018

48.21. Planes y Procedimientos particulares

Se adjuntan como **Anexo V** los siguientes planes y procedimientos particulares de la Mina Cerro Moro que se listan a continuación.

- Planes de Acción para cada Emergencia.
 - o Emergencia abastecimiento combustible
 - o Emergencias en transporte de Materiales Peligrosos
 - o Derrames en transportes de otras sustancias peligrosas
 - o Incendios
 - Incendio en instalaciones
 - Incendio/explosión en polvorines
 - Incendio en estación de combustibles
 - o Accidente durante el transporte de personal
 - o Emergencia climática
 - Nevadas
 - Tormentas eléctricas
 - o Accidentes graves a las personas
 - o Emergencia en interior mina subterránea
 - Incendio
 - Derrumbes
 - o Malestar social
 - o Incidentes ambientales
 - Deslizamiento de botaderos
- POP 25-02-3.6 002 Extinción de incendio en Planta de combustible
- POP 25-02-3.6 003 Exención de incendio en Almacén
- POP 25-02-3.6 004 Rescate vehicular

- POP 25-02-3.6 005 Respuesta de emergencias en Superficie
- POP 25-02-3.6 006 Formación de ERM
- POP 25-02-3.6 007 Procedimiento operativo de Emergencias en Materiales Peligrosos
- POP 25-02-3.6 008 Sistema de detección de incendio en Campamento
- POP 25-00-3.6 009 Uso de refugio Móvil
- POP 25-00-3.6-010 Respuesta a Emergencias en Planta de Procesos
- POP 25-00-3.6-011 Procedimiento Operativo de Emergencias con Cianuro
- POP 089 Evacuación ante HCN
- POP 089 Evacuación por emanación de SO₂
- PSI-25-00-3 4-042 Operativo de Invierno